Floridablanca, 01 ENE 2023

Doctor
GUILLERMO GUZMAN MERCADO
Profesional de Presupuesto

Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca
Floridablanca

REFERENCIA DESIGNACION SUPERVISOR

De conformidad con el artículo 59 de la Resolución No. 215 de noviembre 6 de 2020 (Manual de Contratación) me permito comunicarle que ha sido designado supervisor del contrato que a continuación se relaciona, debiendo solicitar la respectiva copia del contrato para los fines pertinentes:

CONTRATO No y FECHA	0009-2023 01 ENE 2023
CONTRATISTA	"COFESER S.I.S.A.S
OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE FACTURACIÓN, DENTRO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**
VALOR TOTAL	TRESCIENTOS MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($300.126.292)
PLAZO	CUATRO (04) MESES

Las obligaciones serán entre otras, las siguientes:

1.- Suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato (Constitución de Póliza y/o Garantías- Registro Presupuestal), verificando la publicación del proceso en la página del SECOP II y validación del pago de las estampillas y demás gravámenes a que hubiera lugar.

2.- Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y a las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual.

3.- verificar los pagos de seguridad social sobre la debida base de cotización "IBC" según corresponda.

4.- velar por el buen uso de los elementos que le hayan sido proporcionados al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

5.- Elaboración de los trámites y de las actas del contrato.

En constancia firman la presente designación, manifestando que acepta la designación de supervisor.

EDWIN REINALDO MUÑIZ ZARAZA Gerente ESE	**GUILLERMO GUZMAN MERCADO** **Profesional de Presupuesto** Notificados de Acuerdo con los Artículos 66 y 67 del CPACA

Digitó:
Lisbeth Montes Quiroga
Gestión Integral AT

Reviso - Aprobó: Maria Fernanda Larrotta Duran
Abogado – Contratista.